



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL  
INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, EN EL  
**CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA.**

*Proceso selectivo para ingreso en el*  
**CUERPO TECNICO DE HACIENDA**  
Turno Libre

*Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de*

*5 de julio de 2016 (BOE del 7)*

Tercer ejercicio. Primera parte

JABOEP160507ALL\_3\_1#P

# CUESTIONARIO

**KTLL**

4 DE MARZO DE 2017

1. Regulación en la Ley General Presupuestaria de la compensación de deudas de naturaleza pública a favor de la Hacienda Pública estatal.
2. Sin un requerimiento previo por parte de la administración, un contribuyente, fuera de plazo, presenta la autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de 2015, con un resultado a ingresar de 1.000 €, que ingresa.

Indicando el precepto legal en que basa su respuesta, determine el importe del recargo exigible en los siguientes supuestos y si pudieran exigirse intereses de demora o sanciones:

- a) Presenta la autoliquidación el día 5 de agosto de 2016.
  - b) Presenta la autoliquidación el día 19 de noviembre de 2016.
  - c) Presenta la autoliquidación el día 9 de febrero de 2017.
  - d) Presenta la autoliquidación el día 5 de agosto de 2017.
3. Señale las circunstancias previstas en la Ley General Tributaria como justificativas de la aplicación del método de estimación indirecta de la base imponible.
  4. De acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria, indique qué datos debe contener la notificación de la liquidación tributaria.
  5. Formas de terminación del procedimiento de comprobación limitada y del procedimiento de verificación de datos.
  6. Con fecha 5 de diciembre de 2015 le fue notificada a la entidad "Banco A" diligencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios de fecha 1 de diciembre de 2015, en virtud de la cual se declaraban embargados los saldos de los depósitos y cuentas bancarias del obligado tributario "Sociedad B", así como los demás bienes y derechos que existan en esa oficina a nombre del obligado al pago, por un importe a embargar de 2.500.000 euros.

Personado el agente tributario el mismo día, la entidad contestó que no había saldo en las cuentas bancarias señaladas en la diligencia de embargo. Sin embargo, realizadas las comprobaciones correspondientes por parte de la Administración tributaria, se acreditó que el obligado tributario era titular de imposiciones a plazo, depósitos, y títulos valores, a la fecha de la indicada diligencia de embargo, depositados en la citada oficina bancaria.

La citada entidad no ha realizado el embargo porque los elementos descritos se encontraban pignorados a su favor en virtud de pólizas de pignorción, por lo que entiende que, de conformidad con el artículo 1922.2º del Código Civil existía una preferencia para el cobro de los créditos garantizados con prenda por el acreedor sobre la Agencia Tributaria, en base a lo cual, procedió a destinar la totalidad o parte del saldo al pago de las obligaciones garantizadas por las pólizas suscritas en virtud de la citada pignorción.

En relación con el supuesto planteado:

- a) Señale si la entidad "Banco A" actuó conforme a derecho al no proceder al embargo de los bienes y derechos del deudor en sus estrictos términos, por estar pignorados a su favor y justifique su respuesta de acuerdo con la Ley General Tributaria.
- b) Indique si la entidad "Banco A" ha podido incurrir en alguno de los supuestos de responsabilidad tributaria previstos en la Ley General Tributaria, así como el alcance de la misma.

7. La Sociedad X SA presenta solicitud de aplazamiento de pago del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2015 el último día de presentación del mismo por importe de 20.000 €.

El órgano competente de la Agencia Tributaria notifica a la Sociedad X SA la denegación de la solicitud de aplazamiento el día 9 de Marzo de 2016. Los intereses devengados por la denegación del aplazamiento son de 62,5 €.

SE PIDE:

- a) Plazo que tiene la Sociedad X SA para ingresar la deuda en periodo voluntario de pago e importe de la deuda.
  - b) ¿Qué ocurre si la Sociedad X SA no ingresa la totalidad de la deuda en periodo voluntario de pago?
  - c) ¿Qué ocurre si la Sociedad X SA sólo ingresa la mitad de la deuda en periodo voluntario de pago?
  - d) ¿Qué recargo procedería si la sociedad ingresa la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y antes del día de notificación de la providencia de apremio? Cuantifique el recargo.
8. En relación con la regulación legal de la publicidad de situaciones de incumplimiento relevante de las obligaciones tributarias, señale:
- a) Las características de las deudas y sanciones que originan la inclusión en los listados.
  - b) El contenido de la información que se publica en los mismos.
9. En relación con los hechos que se describen a continuación, razone sus efectos en relación con el plazo de duración de las actuaciones inspectoras:

- A. El 1 de febrero de 2014 se inicia procedimiento inspector a la entidad BETA SA por el Impuesto sobre Sociedades del período 2010 e Impuesto sobre el Valor Añadido de los períodos 1º a 4º de 2010. En la comunicación de inicio de actuaciones consta que el plazo de duración del procedimiento es de 18 meses.

El 1 de diciembre de 2014 se notifica al interesado la remisión del expediente de conflicto en la aplicación de la norma tributaria a la Comisión consultiva por el Impuesto sobre Sociedades 2010.

La Comisión consultiva emite informe el último día del mes de febrero de 2015.

- B. El 10 de noviembre del 2014 se intenta notificar en el domicilio fiscal de la entidad COMEDIA SL, ante su no comparecencia a la firma, las actas de inspección derivadas de un procedimiento inspector por el Impuesto sobre Sociedades del período 2011 realizadas frente a dicha entidad.

No hay nadie en el domicilio fiscal, por lo que no se consigue efectuar la notificación. Posteriormente se efectúa la notificación en dicho domicilio el 5 de diciembre del 2015.

- C. El 10 de noviembre de 2014 se incoan actas de conformidad derivadas de un procedimiento inspector por el Impuesto sobre Sociedades del período 2011 seguido frente a la entidad MONTAÑA SA.

El 15 de noviembre del 2014 el órgano competente considera que deben completarse las actuaciones inspectoras al objeto de documentar y fundamentar la propuesta de resolución. El 20 de noviembre se intenta notificar dicho acuerdo sin éxito, al estar ausente el obligado tributario.

Finalmente el acuerdo se notifica el 30 de noviembre de 2015.

10. Indique la regulación contenida en la Ley General Tributaria de la infracción tributaria por obtener indebidamente devoluciones.
11. Regulación legal del comiso en el delito de contrabando.
12. Regulación legal de la revocación de los actos de aplicación de los tributos y de imposición de sanciones.
13. Califique los siguientes rendimientos según el artículo 6 de la Ley del IRPF y determine si se integran en la base imponible general o del ahorro.
- a) Cantidades percibidas por un abogado en el ejercicio libre de su profesión.
  - b) Dividendos de acciones.
  - c) Prestación de viudedad de la Seguridad Social.
  - d) Rentas obtenidas por un profesor en academia propia.
  - e) Rentas obtenidas por la transmisión de acciones que cotizan en el IBEX 35.
  - f) Arrendamiento de un negocio.
  - g) Venta de la vivienda habitual por un particular con edad inferior a 65 años.
  - h) Transmisión de Letras del Tesoro.
  - i) Premio obtenido en un concurso de televisión.
  - j) Prestación percibida por beneficiarios de Planes de Pensiones.

14. Un contribuyente compró, en el año 2015, conjuntamente con su cónyuge, un apartamento, con la intención de utilizarlo como segunda residencia en periodos vacacionales. El valor de adquisición del inmueble es de 100.000 euros, y su valor catastral, revisado en el año 2013, mediante un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, de conformidad con la normativa catastral, es de 80.000 euros. El porcentaje de titularidad del inmueble es del 50 % para cada uno de los cónyuges. El contribuyente ha sido titular del inmueble 2/3 de los días del periodo impositivo.

SE PIDE: calcule la imputación de renta inmobiliaria que el contribuyente debió incluir en la declaración del IRPF del ejercicio 2015, teniendo en cuenta que el contribuyente optó por presentar declaración individual. Explique la base legal de la respuesta.

15. Identifique las rentas que deberían tributar conforme a la Ley del Impuesto sobre la renta de no residentes española (IRNR) en las circunstancias que se detallan en cada apartado. En caso de identificar rentas sujetas y no exentas al IRNR, comente la forma de determinar la base imponible, el tipo de gravamen aplicable y el devengo de la renta en cada caso.

- A. Una sociedad residente en un territorio calificado como paraíso fiscal obtiene en España las siguientes rentas:
- a) Rendimientos de Letras del Tesoro.
  - b) Intereses de una imposición a plazo en una sucursal de una entidad madrileña.
  - c) Dividendos satisfechos por una sociedad residente domiciliada en Asturias.
- B. Una entidad no residente presta a una empresa exportadora española unos servicios de transporte marítimo de mercancías
- a) con destino a Italia.
  - b) con destino a China.
- C. Un residente fiscal en Rumania, territorio en el que reside su familia y obtiene todas sus rentas, posee un chalet en Huelva al que acude de vacaciones en agosto de cada año.

16. A la fecha de devengo del Impuesto de Patrimonio, Don Carlos Martínez y Doña Eloísa Ramírez, casados en régimen de gananciales, son titulares, entre otros, de los siguientes bienes:

- Local comercial, en el que Doña Eloísa desarrollada directa y personalmente su actividad profesional de odontóloga, que constituye su principal fuente de rentas. El local fue adquirido por el matrimonio con cargo a los fondos obtenidos en la actividad desarrollada. El importe satisfecho por la compra ascendió a 300.000 euros, si bien con posterioridad fue practicada por la Administración una liquidación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), en la que el valor comprobado se estableció en 500.000 euros. Su valor catastral es de 250.000 euros, y en la contabilidad de la actividad, ajustada al Código de Comercio, figura con un valor neto contable de 280.000 euros.
- Don Carlos, trabajador por cuenta ajena, dispone de una cuenta corriente, abierta a su nombre en una entidad bancaria, en la que tiene domiciliada la nómina, con un saldo a 31 de diciembre de 6.000 euros y un saldo medio en el último trimestre del año de 8.000 euros, así como unas acciones cotizadas en bolsa, que adquirió por herencia, cuya cotización media en el último trimestre del año es de 30.000 euros y la del último día de negociación de 45.000 euros.

SE PIDE:

Determine la valoración de los distintos bienes, su atribución a los sujetos pasivos y, en su caso, las exenciones que resulten de aplicación, razonando la respuesta con base a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio.

17. D<sup>a</sup>. Inés López fallece en enero de 2017 y deja en herencia a sus dos hijas los bienes y derechos que se detallan a continuación, respecto de los que se conoce la siguiente información:

	VALOR €
- Inmueble 1 - Adquirido con precio aplazado. Pendiente de pago 200.000 €	1.200.000,00
- Inmueble 2 - valor catastral	300.000,00
- valor de adquisición	280.000,00
- Acciones con cotización oficial - valor nominal	80.000,00
- valor de adquisición	200.000,00
- valor s/ cotización 4/t	170.000,00
- Depósitos en cuentas bancarias	165.000,00
- Bonos de caja de un banco industrial adquiridos en 1986	20.000,00

Los gastos de funeral y entierro ascendieron a 7.000 €.

El inmueble 1, valorado en 1.200.000 €, fue adquirido con precio aplazado, documentando la transmisión en escritura pública. En el momento del fallecimiento el importe de la contraprestación aplazada ascendía a 200.000 €.

SE PIDE: determine el valor neto del caudal hereditario y la base imponible de cada una de las herederas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Justificar la respuesta con la normativa aplicable.

- 18.** La sociedad MINESA contabilizó en el ejercicio X gastos financieros netos por importe de 800.000 €. El beneficio operativo en dicho año ascendió a 2.000.000 de €.

En el año X+1 la entidad MINESA registró gastos financieros netos por importe de 1.000.000 de €, siendo su beneficio operativo de 6.000.000 de €.

En el año X+2 la entidad MINESA incrementa su endeudamiento ascendiendo los gastos financieros netos a 4.000.000 de €. El beneficio operativo en dicho ejercicio es de 8.000.000 de €.

SE PIDE: determine, de acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la incidencia de los hechos descritos para calcular la base imponible de la entidad MINESA en los ejercicios X, X+1 y X+2.

- 19.** Indique qué sujetos pasivos tienen periodo de liquidación mensual de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

- 20.** La entidad CAPITALSA, que cuenta con sucursales en Madrid, París y Londres, realiza las siguientes operaciones:

- A. Envía el 01/09/2016 diez ordenadores que tiene afectos a su actividad en su sucursal de Londres a su sucursal en Madrid, para afectarlos a la actividad que desarrolla en España.

Dichos ordenadores fueron adquiridos en Londres el 01-01-2014, por un precio equivalente a 20.000 €. Sin embargo, el 1-09-2016, su valor de mercado se estima en 10.000 € por estar obsoletos.

- B. Adquiere a un proveedor danés una maquinaria suministrando al proveedor danés su NIF/IVA español.

Sin embargo, en lugar de afectar la máquina a su sucursal de Madrid, la expide a su sucursal en Londres.

SE PIDE: analice su tributación en el IVA de acuerdo con la normativa vigente.

- 21.** La empresa COMPENSADOS SA recibe el 1 de Junio de 2016 la cantidad de 10.000 litros de alcohol puro a 20°C en régimen suspensivo por cuanto está autorizada por la oficina gestora de su domicilio fiscal a destinar el alcohol recibido en el procedimiento de perfeccionamiento fiscal.

El alcohol se destina a la elaboración de 10.000 productos (1 litro alcohol por cada unidad de producto) no incluidos en el ámbito objetivo de los Impuestos Especiales de Fabricación, los cuales se venden durante la segunda mitad del año 2016 del siguiente modo:

- 2.500 productos se venden a Alemania mediante una entrega intracomunitaria de bienes.
- 7.000 productos son exportados a Marruecos.
- 500 productos se venden en España con como ventas interiores.

En el proceso de fabricación se generan residuos que contienen un grado alcohólico volumétrico del 1% que vende a una empresa de gestión de residuos autorizada por la Comunidad Autónoma.

SE PIDE: responda, de forma justificada, a las siguientes preguntas:

- a) ¿La empresa ha cumplido su obligación de destinar el alcohol recibido al procedimiento de perfeccionamiento fiscal?
- b) En caso de incumplimiento del régimen, ¿qué cantidad de alcohol debe ser objeto de regularización?
- c) ¿Los residuos que se generan en el proceso productivo forman parte del ámbito objetivo del Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas?

**22.** Señale los supuestos de devolución total de las cuotas satisfechas en el Impuesto sobre Hidrocarburos recogidos en Ley de Impuestos Especiales.

**23.** La empresa TELEVISIONES SA se dedica a la importación de televisores procedentes de China. La empresa posee un agente en origen con objeto de verificar que la mercancía se ajusta a los requerimientos exigidos por la empresa importadora. Por dichos servicios, el agente cobra una comisión de 10 euros por televisor embarcado en origen. Asimismo, la empresa ha de satisfacer un canon a una empresa en Estados Unidos, cuyo importe asciende a 20 euros por televisor, para poder comercializar y distribuir la mercancía en España, si bien, dicho pago no se considera condición de la venta entre la empresa española y el proveedor en China.

Teniendo en cuenta, los datos anteriores, la empresa TELEVISIONES SA adquiere 10.000 televisores en condiciones FOB Shanghái que son embarcados, tras la revisión realizada por su agente en China, el día 15 de Mayo de 2016. La expedición llega al puerto de Valencia el día 6 de Junio de 2016 donde se expide un tránsito el mismo día con destino a la Aduana de Carretera de Madrid donde son despachados a consumo y libre práctica el día 10 de Junio de 2016. La empresa presenta una factura por un importe de 1.000.000 de euros (100 euros la televisión). En la factura el proveedor incluye unos gastos por comisiones de 50.000 euros.

La empresa naviera le factura por gastos de carga en origen y gastos de transporte hasta Valencia 10.000 euros, mientras que la empresa que realiza el transporte desde Valencia a Madrid factura a la empresa 500 euros.

SE PIDE: responda, de forma justificada, a las siguientes cuestiones:

- a) Valor en Aduana de la importación realizada el día 10 de Junio de 2016.
- b) Derechos de importación sabiendo que se aplica un arancel "ad valorem" del 10%.
- c) Base Imponible del IVA a la importación

**24.** Indique los puntos de conexión establecidos en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y ciudades con Estatuto de Autonomía, para determinar la recaudación que corresponde a cada Comunidad Autónoma en los siguientes impuestos cedidos: IRPF, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e IVA.